

# Hergaher

MORCILLAS Y FARINATOS

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

CHICHAS

Revisión: 00

Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022

<b>DENOMINACIÓN LEGAL DEL PRODUCTO</b>	CHICHAS
<b>DEFINICIÓN</b>	<p>SE ENTIENDE POR PREPARADO DE CARNE LA CARNE FRESCA, INCLUIDA LA CARNE QUE HA SIDO TROCEADA, A LA QUE SE HAN AÑADIDO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CONDIMENTOS O ADITIVOS, O QUE HA SIDO SOMETIDA A TRANSFORMACIONES QUE NO BASTAN PARA ALTERAR LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA FIBRA MUSCULAR NI, POR LO TANTO, PARA ELIMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CARNE FRESCA.</p> <p>SE ENTIENDE POR CHICHAS EL PREPARADO DE CARNE ELABORADO CON CARNE DE CERDO, CON UN GRADO DE PICADO GRUESO, SOMETIDOS A UN PROCESO DE SALAZÓN. SE LE AÑADE PIMENTÓN COMO INGREDIENTE CARACTERIZANTE, Y OTRAS ESPECIAS, CONDIMENTOS E INGREDIENTES. ES AMASADO. SE CARACTERIZA POR SU COLORACIÓN ROSA.</p>
<b>Nº RGSEAA</b>	10.12721/SA
<b>FABRICADO POR</b>	HERGAHER MORCILLAS Y FARINATOS S.L. C/ VERTICAL SEXTA Nº 6 – P.I. EL MONTALVO III 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA) TELF: 923208355
<b>CODIFICACIÓN DEL LOTE</b>	FECHA DE ELABORACIÓN: PRIMER Y SEGUNDO DÍGITO CORRESPONDIENTES AL DÍA, TERCERO Y CUARTO AL MES Y QUINTO Y SEXTO A LOS DÓS ÚLTIMOS DEL AÑO
<b>CONSUMO PREFERENTE</b>	30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN
<b>INGREDIENTES</b>	CARNE DE CERDO, SAL, PIMENTÓN, ACEITE DE OLIVA, AJO Y ORÉGANO.
<b>FORMATO PRESENTACIÓN</b>	BOLSA DE 4 kg
<b>ENVASADO</b>	ENVASADAS AL VACÍO
<b>EMBALAJE</b>	CAJAS DE CARTÓN
<b>CONDICIONES ORGANOLÉPTICAS</b>	COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS. TEXTURA TÍPICA.
<b>CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE</b>	TEMPERATURA ENTRE 0- 4 °C.
<b>USO ESPERADO: DESTINO FINAL DEL PRODUCTO</b>	A TODA LA POBLACIÓN INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE CAUSAN ALERGIAS O INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS: NO CONTIENE
<b>INSTRUCCIONES DE USO</b>	NECESITA COCINADO COMPLETO PREVIO A SU CONSUMO
<b>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS</b>	



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

CHICHAS

Revisión: 00

Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022

PARÁMETROS	CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS
Salmonella (u.f.c./10g.)	n=5, c=0, No detectado en 10g
E.coli (u.f.c./g.)	n=5, c=2, m=500, M= 5000
<b>ADITIVOS</b> (a la vista del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios)	
PARÁMETROS	DOSIS MÁXIMA
--	--

INFORMACIÓN NUTRICIONAL	Valores medios por 100 g
Valor energético	1430,28 Kj/ 344,00 Kcal
Grasas	24,90 g
De las cuales saturadas	8,74 g
Hidratos de carbono	7,64 g
De los cuales azúcares	1,94 g
Proteínas	22,30 g
Sal	2,21 g
<b>ETIQUETA</b>	

**LEGISLACIÓN:**

**Real Decreto 474/2014**, de 13 de junio, por la que se aprueba la norma de calidad de derivados cárnicos.  
**Reglamento (UE) No 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011** sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1924/2006 y (CE) no 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) no 608/2004 de la Comisión



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

CHICHAS

Revisión: 00

Fecha: SEPTIEMBRE DE 2022

**Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008**, sobre aditivos alimentarios

**Reglamento (CE) nº 2074/ 2005**, de la comisión por, de 5 de noviembre de 2005 por el que se establecen medidas de aplicación para determinados productos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento nº 853/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y para la organización de controles oficiales con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y (CE) nº882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE)852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifican los Reglamentos (CE) nº 853/2004 y (CE) nº 854/2004 (Diario Oficial de la Unión Europea L 338, de 22 de diciembre).

**Reglamento (CE) nº 2073/ 2005** de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

**Reglamento (CE) 852/ 2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

**Reglamento (CE) 853/ 2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

**Reglamentos (CE) 854/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados a consumo humano.

**R.D. 1334/ 1999**, de 31 de Julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos Alimenticios. (BOE nº 202, de 24/08/99). Modificado por R.D. 238/ 2000 (BOE de 25/12/91).

**R.D. 1808/1991**, menciones o marcas que permiten identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio.